



## **ACUERDO DE COLABORACIÓN APLICABLE A LOS ECONOMISTAS DE LAS ISLAS BALEARES.**

1. Facilitar al CEIB un servicio de asesoramiento en la Transición digital de los despachos profesionales de los colegiados, 2 sesiones de Consultoría dentro del mismo mes en donde se acuerde realizar este servicio y sin coste alguno.
2. Una vez realizada esta consultoría y si lo piden directamente los colegiados, será tratado como un servicio profesional privado, contemplando al mismo tiempo las cláusulas de colaboración que se le pueda aplicar en virtud de este Acuerdo.
3. Escribir un artículo divulgativo sobre novedades en este campo para publicar en la web colegial, siendo de interés para el colectivo de economistas de Baleares.
4. Consultoría en la información de las soluciones ofrecidas con el programa Kit Digital para los economistas CEIB.
5. Servicios Específicos que se ofrecerán a los economistas con un 5 % de descuento en los servicios de programación y de configuración de redes o soluciones.
6. Impartir formación en temas digitales considerados necesarios para avanzar en la senda de la modernización de la actividad profesional de los economistas y despachos.

Para cualquier tema relacionado con este convenio, se ruega contactar con el Colegio de Economistas, tfno. +34 971 722 169 o por mail [ceib@economistas.org](mailto:ceib@economistas.org)